

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
RADICADO PROCESO : 17-001-31-03-002-2021-00139-00
DEMANDANTE : BANCOLMBIA S.A
DEMANDADOS : HELIDA CASTRO MONTOYA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibe memorial de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, atendiendo el oficio No. 787 del 13 de agosto de 2021, comunicando que después de “revisar sus sistemas de información **NO FIGURAN PROCESOS DE COBRO**, a nombre de la Señora **HELIDA CASTRO MONTOYA** en esta Dirección Seccional. Ello, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la Dirección Seccional competente.”

Adicionalmente, se recibe memorial del **BANCO DE BOGOTÁ** informando que, revisadas sus bases de datos, la Señora CASTRO MONTOYA no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTs

En la fecha, **18 de agosto de 2021**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
RADICADO PROCESO : 17-001-31-03-002-2021-00139-00
DEMANDANTE : BANCOLMBIA S.A
DEMANDADOS : HELIDA CASTRO MONTOYA

Auto S. # 678-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, atendiendo el oficio No. 787 del 13 de agosto de 2021, comunicando que después de “revisar sus sistemas de información NO FIGURAN PROCESOS DE COBRO, a nombre de la Señora **HELIDA CASTRO MONTOYA** adelantadas por la Dirección Seccional competente y memorial del **BANCO DE BOGOTÁ** informando que la Señora **CASTRO MONTOYA** no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTs, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 063 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2021 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
